

Institutos			Plazas libres por asignatura										
Código	Denominación	Localidad	FI	GR	LA	LE	GE	MA	FQ	CI	DI	FR	IN
50091	Mixto	Cariñena	—	—	—	—	—	01	01	—	—	—	—
50106	José M. Alvareda	Caspe	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
50118	Reyes Católicos	Egea de los Caballeros ...	—	01	—	01	—	—	—	—	—	—	—
50121	Jesús Rubio	Tarazona	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
50015	Ramón Pignatelli	Zaragoza	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
50027	Miguel Servet	Zaragoza	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
50039	Goya	Zaragoza	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
50040	Pedro Luna	Zaragoza	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
50052	Jerónimo Zurita	Zaragoza	—	—	—	—	—	—	—	—	01	—	—
50131	Mixto número 5	Zaragoza	—	—	—	01	01	01	01	—	—	—	—
50180	Mixto número 6	Zaragoza (B. Oliver)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
50179	Mixto número 4	Zaragoza (C. Ramón Pignatelli)	01	01	01	—	01	01	01	01	01	01	01
51	51. Ceuta												
51019	Masculino	Ceuta	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
51020	Femenino	Ceuta	—	—	—	—	—	—	—	—	—	01	01
52	52. Melilla												
52012	Mixto número 2	Melilla	01	01	01	01	—	—	01	01	01	01	01
52024	Leopoldo Queipo	Melilla	—	01	—	—	—	—	01	01	01	—	01

1347

RESOLUCION de la Secretaría General Técnica (Subdirección General de Cooperación Internacional) por la que se convocan seis plazas de Auxiliares de Conversación de Lengua Española en Institutos y Escuelas de Enseñanza Media de Italia para el curso 1978-79

Ilmo. Sr.: En aplicación del Convenio Cultural entre España e Italia,

Esta Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia (Subdirección General de Cooperación Internacional), en colaboración con la Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores, ha resuelto anunciar convocatoria para la selección de seis Auxiliares de Conversación de Lengua española en Institutos y Escuelas de Enseñanza Media en Italia, durante el curso 1978-79, de acuerdo con las siguientes normas:

I. Régimen.—Los Auxiliares de Conversación de Lengua española serán adscritos por las autoridades italianas a Centros de Enseñanza media y deberán impartir, bajo la dirección del Profesor titular, diez horas semanales de ejercicios de conversación durante el curso académico 1978-79 (1 de octubre de 1978 al 31 de mayo de 1979).

Los Auxiliares de Conversación percibirán el sueldo mensual de 183.664 liras italianas sujetas a impuestos, que serán abonadas directamente por el Ministerio de la Pública Instrucción con orden de pago a favor de la competente Tesorería Provincial de la Banca de Italia. Los gastos de desplazamiento a Italia y de regreso correrán a cargo del Auxiliar.

En caso de enfermedad gozarán de la misma asistencia médica y farmacéutica prevista para los funcionarios del Estado Italiano (ENPAS).

II Candidatos.—Podrán solicitar estas plazas quienes reúnan las siguientes condiciones:

- a) Nacionalidad española.
- b) Encontrarse en alguna de las siguientes categorías, enumeradas por orden de preferencia:

Primera.—Ser Licenciado en Filosofía y Letras, en la Sección de Filología Moderna, Subsección de Filología Italiana.

Segunda.—Ser alumno de quinto curso de la Sección de Filología Moderna, Subsección de Filología Italiana.

Tercera.—Ser Licenciado en otras ramas de las Facultades de Filosofía y Letras por Universidades españolas.

c) Los candidatos varones no habrán de estar sujetos al servicio militar durante el periodo del ejercicio de sus funciones como Auxiliar de Conversación.

d) Los solicitantes deberán haber cumplido veinte años y no pasar de treinta en la fecha en que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» la presente convocatoria.

e) No haber disfrutado anteriormente una plaza de Auxiliar de Conversación en Italia.

III. Solicitudes.—Los interesados dirigirán instancia (por duplicado) al Secretario General Técnico del Ministerio de Educación y Ciencia (Subdirección General de Cooperación Internacional), solicitando ser admitidos a la presente convocatoria de bécas.

A la solicitud se acompañará la siguiente documentación (original y fotocopia):

1. Partida de nacimiento.
2. Certificado médico de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico o psíquico que incapacite para la actividad a realizar.

3. Certificación académica de estudios, en la que consten las calificaciones obtenidas en cada asignatura, con detalle del curso y convocatoria en que fueron aprobadas.

4. Dos fotografías tamaño carné recientes.
5. Cualquier otro documento que pueda apoyar la petición que se formula.

IV. Plazo de admisión.—La solicitud y documentación completa deberá ser presentada en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria.

V. Selección.—La selección de los candidatos se realizará por una Comisión Mixta hispano-italiana, sobre la base del expediente académico y demás méritos. Esta Comisión elevará posteriormente su propuesta a las autoridades italianas competentes.

Se notificará personalmente a los candidatos seleccionados la concesión de tal situación.

Sin embargo, la plaza no podrá considerarse definitivamente adjudicada hasta que el interesado reciba el correspondiente nombramiento expedido por las autoridades italianas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de noviembre de 1977.—El Secretario general Técnico, Miguel Angel Sánchez-Terán.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Cooperación Internacional.

1348

RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre a dos cátedras de «Escena lírica» en la Escuela Superior de Canto de Madrid.

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición libre a dos cátedras de «Escena lírica», en la Escuela Superior de Canto de Madrid, convocado por Orden de 25 de abril de 1977, y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de agosto del año en curso, y de acuerdo con dicha convocatoria,

Esta Dirección General ha resuelto hacer pública la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al expresado concurso-oposición:

Admitidos

- Pérez-Sierra Rodríguez, Rafael (D. N. I. 74.931).
- Rodríguez Pérez-Iñigo, Horacio (D. N. I. 32.295.802).

Se concede un plazo de reclamaciones de quince días hábiles, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la interposición de reclamaciones.

Lo que comunico a V. I.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de noviembre de 1977.—El Director general de Personal, Matías Rodríguez Valles.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.